



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA12-9706
(Septiembre 28 de 2012)

“Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA12-9704 del 28 de septiembre de 2012”

LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo No. PSAA08-5248 del 22 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Modificar. Modificar el artículo 1° del Acuerdo No. PSAA12-9704 de 2012, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1°. *Creación de cargos en la Corte Suprema de Justicia.* Crear transitoriamente, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, los siguientes cargos en la Corte Suprema de Justicia:

Cargo	Cantidad
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de la Coordinación Administrativa, adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.	1
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de Sistemas, adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.	1
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de Divulgación, adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.	1

ARTÍCULO 2°. *Modificar.* Modificar el artículo 2° del Acuerdo No. PSAA12-9704 de 2012, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2°. *Creación de cargos en la Corte Constitucional.* Crear transitoriamente, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, los siguientes cargos en la Corte Constitucional:

Cargo	Cantidad
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de la Coordinación Administrativa, adscrito a la Presidencia de la Corte Constitucional.	1

Cargo	Cantidad
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de Sistemas, adscrito a la Presidencia de la Corte Constitucional.	1
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de Divulgación, adscrito a la Presidencia de la Corte Constitucional.	1

ARTÍCULO 3°. Modificar. Modificar el artículo 2° del Acuerdo No. PSAA12-9704 de 2012, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 3°. Creación de cargos en el Consejo de Estado. Crear transitoriamente, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, los siguientes cargos en el Consejo de Estado:

Cargo	Cantidad
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de la Coordinación Administrativa, adscrito a la Presidencia del Consejo de Estado.	1
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de Sistemas, adscrito a la Presidencia del Consejo de Estado.	1
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de Divulgación, adscrito a la Presidencia del Consejo de Estado.	1

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UDAE/CGCR/CDB-MLS